

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

JMAB/JAUS/his

DECRETO N° 3094 C.-

LOTA, 20 de Julio de 2022

VISTOS :

a) Certificado Médico de la funcionaria doña PATRICIA SEPULVEDA NAVARRO, de fecha 05.07.2022, a través del cual informa que se realizó examen preventivo PCR de COVID-19 con resultado positivo, para lo cual debió cumplir cuarentena por 07 días desde el 05 al 07 de Julio de 2022 .

b) Decreto Alcaldicio N° 242, de 01.03.2022, a través del cual se Adoptan medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la Población;

c) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;

d) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;

f) Decreto Ley N° 812, de 1974;

g) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;

h) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;

i) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;

j) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

k) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- Reconoce como ausencia justificada para todos los efectos legales con goce de remuneraciones de acuerdo a las medidas adoptadas a través del Decreto señalado en letra a) de los vistos. a la funcionaria de esta Corporación:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
PATRICIA SEPULVEDA NAVARRO	07	05/07/2022	11/07/2022	08/07/2022

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo